

Ubiaro semier de sextas con la Calidad quevi nevare haviant
tina de fexares en el Pozo de la pena Subria, la havia de copen
y vender cada libra a quatro mrs y vino nevare ve havia de co
per en tuercos de riera seca a ocho mrs. y que por no haver
nevado en dho pozo lo prieria acogeta en dhas tuercos y que
deconteniare nevar despues en dho pozo, no se pueda pre
civar aque lade a quatro mrs y riego que contiene dho ma
norial, y enterada la N.º acorda que el dho Tuan Mañra cofa
la nieve como es obligado vende el dia de hoy, y en claro a
que despues de cogida en dhas tuercos aconteniare nevar
en dho pozo sequente alavilla, y no se pueda cogela vniro
peramos

por el Sr. D.º Fr.º Andrey de Lavaca vesido que hallandose Patrono de
la Vodega de Arreite en este año y estando informado por
el fiel de dha Vodega en el año anterior cumplido segun
y quentos havia perdido el Caudal de esta mra de rromis
en lo que ve anado, que en la Compra de rromis que ha
debeado el que Expone en cumplim.º de su Cargo no ha po
dido apretarlo a menor precio con los Andaluzes que al se
quarenta rrs. en cada arrova por decir otros havera
vubido en su favor dha Cooperie y no poderla de a menor y
entandose vendiendo por menor en los entamos de rromis.
aquarenta y quatro mrs, cada libra, y pagandole dha
Vodega treinta y vein rrs. y dos mrs la arrova segun
sea que por el mucho Comuno que hay de rromis quevi reconti
nua vendiendolo adho precio, y no repudiere lagrar en
adelante comprar otras Equitades que se perdiera en este
año el Caudal de dha Vodega mucha mayor porcion que
en el pasado lo que hare presente a esta N.º en cumplim.º
de su obligac.º y de rromis de rromis para q.º de rromis
ne lo que extermare por mayor luto y Comveniente; y en
terada la N.º acorda que se haga havarme de las Compras actua
te que hay existente en dha Vodega y retraiqua con lo